RESOLUCION Nº 29 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NAROTECH SERVICES, PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMÁS ROLANDO BARRIOS CON R.U.C. Nº 3502861-0 LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 288.921, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS".

Asunción, 12 de octubre de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, la institución precisa contar con los equipos educativos que faciliten el desarrollo de las actividades académicas y administrativas,

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **NAROTECH SERVICES**, propiedad del señor **Tomás Rolando Barrios**, en los Ítems 1, 2 y 3 se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y han sido las ofertas más económicas luego de la evaluación realizada.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 16/2015, de fecha 09 de octubre de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR A LA EMPRESA NAROTECH SERVICES, PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMÁS ROLANDO BARRIOS CON R.U.C. Nº 3502861-0, LOS ÍTEMS Nº 1, 2 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 288.921, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS", por el monto de Gs. 48.127.500 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento veinte y siete mil quinientos) conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Unidad	PROYECTOR MULTIMEDIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO C	3.625.500	18.127.500
2	2	Unidad	PROYECTOR MULTIMEDIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO C	3.300.000	6.600.000
3	4	Unidad	BAFLE AMPLIFICADO DE 8 PULGADAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO C	5.850.000	23.400.000
TOTAL					48.127.500

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 530** – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial